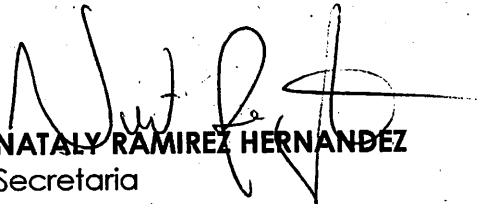




INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 24 de febrero de 2020. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia el cual se encuentra terminado, informando que se recibió memorial suscrito por el Abogado OSCAR ORIEL PULIDO MICAN en calidad de apoderado de la parte demandante, mediante el cual presenta excusa por la no comparecencia de los testigos a audiencia de fecha 29 de noviembre de 2019, en consecuencia, solicita reprogramación de audiencia. Sirva Proveer

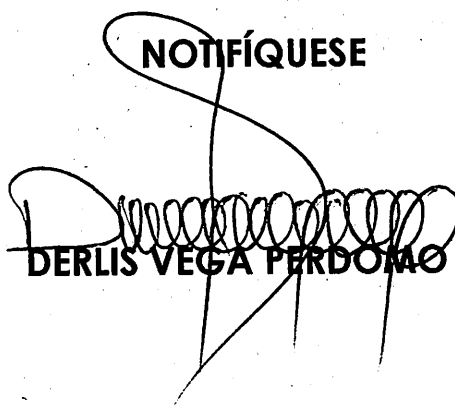

NATALY RAMIREZ HERNANDEZ
Secretaria

Puerto Carreño Vichada, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Vista la constancia secretarial que antecede téngase por improcedente lo solicitado, atendiendo que el proceso fue terminado por la no comparecencia de las partes a audiencia inicial, aplicándose las sanciones procesales de que trata el Artículo 372 Numeral 4 C.G.P., en consecuencia, el documento radicado en fecha 17 de febrero de 2020 suscrito por el apoderado demandante, mediante el cual refiere presentar excusas de la inasistencia de testigos y demandante, se encuentra más que extemporáneo, por consiguiente, téngase a lo resuelto en auto que antecede de fecha 16 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE

La Juez


DERLIS VEGA PERDOMO

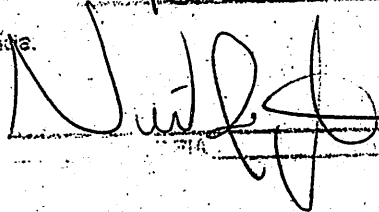
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PUERTO CARRERO - VICHADA
NOTIFICACION POR ESTADO

16 SEP 2020

en la fecha se notifica por

Anotación en ESTADO 13

la anterior Providencia.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'N. J. P.', is written over the signature line of the document.